



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número:

Referencia: EX-2017-15705857-APN-DMEYD#AABE. Subasta Pública N° 40/17. Establecimiento General Paz, Localidad de ORDOÑEZ, Departamento UNIÓN, de la Provincia de CÓRDOBA. .

VISTO los Expedientes Nros. EX-2017-15705857-APN-DMEYD#AABE y EX-2017-01685792-APN-DMEYD#AABE, los Decretos N° 1023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios, N° 1382 del 9 de agosto de 2012 y sus modificaciones, N° 1416 del 18 de septiembre de 2013, N° 2670 del 1° de diciembre de 2015 y sus modificaciones, N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y N° 225 del 3 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en primer término en el Visto tramita el procedimiento de Subasta Pública N° 40/17 para la Venta de los Lotes 1 al 3, 9 al 14, 17 al 45 y 49 al 51, del total de 48, del Establecimiento General Paz, Localidad de ORDOÑEZ, Departamento UNIÓN, de la Provincia de CÓRDOBA, identificado como CIE 1400002688.

Que mediante Resolución N° 228 de fecha 15 de agosto de 2017 de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO se autorizó la mencionada convocatoria, de conformidad con el artículo 25, inciso b), apartado 2) del Decreto N° 1023/01, el artículo 11, inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16, ambos con sus modificatorios y complementarios y los artículos 71 y subsiguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Disposición N° 62-E/16 y sus modificatorias de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que se efectuó la publicación de la convocatoria para la Subasta Pública N° 40/17 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, así como en los sitios de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Que en el marco de la referida Subasta Pública, la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO emitió la Circular Aclaratoria N° 1 y la Circular Modificatoria N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que asimismo mediante Resolución AABE N° 382 de fecha 1° de diciembre de 2017, tramitada en el Expediente N° EX-2017-01685792-APN-DMEYD#AABE, se aprobó lo actuado en la Subasta Pública N° 39/17, adjudicándose los lotes 4, 5, 6, 7, 8, 15 y el 16 y declarándose desiertos los lotes 1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20, los cuales pasaron a integrar el objeto de la presente convocatoria mediante el dictado de la Circular Modificatoria N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, aprobada por Resolución AABE N° 390 de fecha 5 de diciembre de 2017.

Que las Circulares Aclaratorias y Modificatorias emitidas fueron publicadas y difundidas de acuerdo a la normativa vigente.

Que con fecha 13 de diciembre de 2017 se labró el Acta de Notificación Previa, para la venta de los Lotes 1 al 3, 9 al 14, 17 al 45 y 49 al 51, de la cual surgen los interesados inscriptos para participar en dicha Subasta Pública.

Que con fecha 15 de diciembre de 2017 se emitió el Acta de Participantes Habilitados para la Subasta Pública N° 40/17, de la cual surgen aquellos interesados que se encontraban, a esa fecha, habilitados para participar del acto de subasta por resultar sus presentaciones admisibles conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se efectuó el Acto de Subasta Pública N° 40/17 con fecha 18 de diciembre de 2017, en el cual el Jefe del Equipo de Martilleros de la GERENCIA DE VENTAS, SUBASTAS Y CRÉDITO PIGNORATICIO del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, puso a la venta los Lotes 1 al 3, 9 al 14, 17 al 45 y 49 al 51, de acuerdo al valor base de subasta que surge del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que mediante Acta Notarial de fecha 18 de diciembre de 2017, el ESCRIBANO ADSCRIPTO de la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN procedió a comprobar el desarrollo del Acto de Subasta y su resultado, de la cual se desprende la pre adjudicación de los lotes, quedando sujeta a la aprobación de la autoridad competente, surgiendo de la mencionada Acta que para los Lotes 19 y 20 no se recibió oferta alguna.

Que mediante constancia de fecha 26 de enero de 2018 expedida por el BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, se acreditaron los pagos efectuados en concepto de seña del DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor de las ofertas de cada uno de los oferentes pre adjudicados, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que mediante Informe de fecha 29 de enero de 2018, la DIRECCIÓN DE GESTIÓN PATRIMONIAL dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA ESTATAL de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO entendió conducente proceder con la adjudicación de la presente Subasta Pública.

Que se encuentran acreditados los recaudos procedimentales y legales para la aprobación del procedimiento de selección, la adjudicación de los Lotes 1 al 3, 9 al 14, 17, 18, 21 al 45 y 49 al 51 y la declaración de desiertos de los lotes 19 y 20.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 9° Incisos d) y e) y su ANEXO del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado mediante el procedimiento de Subasta Pública N° 40/17, para la venta de los Lotes 1 al 3, 9 al 14, 17 al 45 y 49 al 51, de un total de 48, del Establecimiento General Paz, Localidad de ORDÓÑEZ, Departamento UNIÓN, de la Provincia de CÓRDOBA, identificado como CIE: 1400002688, de conformidad con el artículo 25 inciso b), apartado 2 del Decreto N° 1023/01, artículo 11, inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y complementarios y los artículos 71 y subsiguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Disposición ONC N° 62-E/16 y su modificatoria Disposición N° 6-E/18 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la Subasta Pública N° 40/17, a los oferentes que surgen de la Planilla que como ANEXO (IF-2018-16868586-APN-AABE#JGM) forma parte integrante de la presente Decisión Administrativa, por resultar sus ofertas admisibles y convenientes.

ARTÍCULO 3°.- Decláranse desiertos los Lotes 19 y 20, al no haberse recibido oferta alguna para los mismos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.